



COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR IED

CIRCULAR N.º 013 de 2026

Bogotá D.C., junio 17 de 2026

PARA: Padres de familia y acudientes de estudiantes de grado undécimo

DE: Rectoría

ASUNTO: Presentación obligatoria del Examen de Estado Saber 11 como requisito para la obtención del título de bachiller

Respetados padres de familia y acudientes:

Reciban un cordial saludo.

El Colegio Simón Bolívar IED, en cumplimiento de su deber de orientar de manera clara, oportuna y responsable a las familias de los estudiantes de grado undécimo, se permite informar aspectos fundamentales relacionados con la presentación del **Examen de Estado Saber 11**, su carácter obligatorio y sus efectos frente al proceso de graduación y titulación como bachiller.

De conformidad con la normatividad educativa vigente, la presentación del Examen de Estado Saber 11 constituye un **requisito legal obligatorio para obtener el título de bachiller**. En este sentido, el artículo 7 de la Ley 1324 de 2009, modificado por el **artículo 129 de la Ley 2294 de 2023**, establece que los exámenes de Estado correspondientes a quienes terminan el nivel de educación media **son obligatorios** en las instituciones que imparten educación media y constituyen requisito para obtener el título respectivo y para ingresar al siguiente nivel educativo.

Así mismo, el artículo 2.3.3.3.3.18 del Decreto 1075 de 2015 dispone que los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico cuando hayan cumplido todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

En consecuencia, es importante que las familias tengan plena claridad sobre la diferencia entre dos situaciones:

1. Promoción académica del grado undécimo:

Un estudiante puede cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos definidos por el colegio en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes —SIEE—, aprobar las áreas correspondientes y ser promovido de grado undécimo.

2. Titulación como bachiller:

Para que el colegio pueda expedir el título de bachiller, no basta únicamente con la aprobación académica del grado undécimo. También se requiere que el estudiante **haya presentado válidamente el Examen de Estado Saber 11** y cuente con el respectivo resultado oficial emitido por el ICFES.

Por lo anterior, si un estudiante no presenta el Examen de Estado Saber 11, o si lo presenta de manera incompleta, por ejemplo, asistiendo solo a una de las sesiones que componen la prueba, **no se genera un resultado oficial válido**. En tal caso, aunque el estudiante haya aprobado académicamente el grado undécimo, **el colegio no podrá adelantar su proceso de titulación, expedir diploma, acta de grado ni incluirlo en ceremonia oficial de graduación**, hasta tanto cumpla con dicho requisito legal.

Es importante precisar que la no presentación válida del Examen de Estado Saber 11 **no significa, por sí sola, que el estudiante deba repetir el grado undécimo**, siempre que haya cumplido los requisitos académicos de promoción establecidos por la institución. Sin embargo, su proceso de titulación quedará pendiente hasta que presente la prueba en el calendario correspondiente, obtenga resultado oficial y se verifique el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la obtención del título de bachiller.

En virtud de lo anterior, el Colegio Simón Bolívar IED solicita respetuosamente a los padres de familia y acudientes de los estudiantes de grado undécimo:

1. Garantizar que sus hijos, hijas o acudidos asistan puntualmente a la presentación del Examen de Estado Saber 11 en la fecha, lugar y horario establecidos por el ICFES.
2. Verificar con anticipación la citación oficial, el documento de identidad requerido, los horarios de ingreso, los elementos permitidos y demás condiciones establecidas para la presentación de la prueba.
3. Acompañar responsablemente a los estudiantes en la preparación previa, teniendo en cuenta la importancia académica, legal y personal de este examen.
4. Evitar cualquier situación que pueda generar inasistencia, llegada tarde o presentación incompleta de la prueba, toda vez que ello puede afectar directamente el proceso de titulación.

De igual manera, se recuerda a las familias que actualmente los estudiantes de grado undécimo deben asistir de manera obligatoria a las sesiones faltantes del **PreICFES institucional**, el cual se adelanta los días sábados en las instalaciones del **Colegio José Asunción Silva IED**. Este espacio hace parte de las estrategias institucionales de fortalecimiento académico, preparación para la prueba Saber 11 y acompañamiento al proyecto de vida de nuestros estudiantes.

La asistencia al PreICFES no debe entenderse como una actividad aislada o secundaria, sino como una oportunidad formativa que contribuye al mejoramiento de los desempeños, al fortalecimiento de competencias evaluadas por el ICFES y a la preparación de los estudiantes para su tránsito hacia la educación superior, la formación para el trabajo y los demás escenarios que se abren al finalizar la educación media.

Por lo anterior, solicitamos a los padres de familia y acudientes ejercer el acompañamiento necesario para que los estudiantes asistan puntualmente a las sesiones programadas, cumplan con las actividades propuestas y asuman con responsabilidad este proceso de preparación.

El Colegio Simón Bolívar IED continuará acompañando a los estudiantes y sus familias en esta etapa decisiva, promoviendo el cumplimiento de los requisitos académicos y legales necesarios para la culminación exitosa de la educación media. No obstante, reiteramos que la presentación válida del Examen de Estado Saber 11 es una obligación legal que compromete directamente al estudiante y a su familia, razón por la cual se requiere el mayor compromiso y corresponsabilidad.

Agradecemos de antemano el apoyo de las familias en este proceso y reiteramos nuestra disposición para orientar las inquietudes que puedan presentarse, siempre dentro del marco de la normatividad vigente y de las competencias institucionales.

Cordialmente,


FERNANDO RAMOS MARTÍNEZ
Rector (E)

Dirección Sede A. Cra. 92 No. 87A- 60. Celular 300 207 31 39.
Sede B “Matilde Anaray” Cra. 85 No. 88-99. Celular 305 789 23 22
Email: coldisimonbolivar10@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195

 **BOGOTÁ** | SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN